



## **MODIFICACIÓN AYUDAS AL AUTOCONSUMO Y ALMACENAMIENTO DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE**

Se realizan 2 modificaciones:

1. El órgano encargado para la ordenación e instrucción del procedimiento será el Servicio de Autoconsumo Energético de la Dirección General de Transición Energética. Dicho Servicio realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos sobre los que se pronunciará la resolución.
2. Modificación de los anexos de la orden.  
Se modifican los anexos I a X de la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, quedando sustituidos por los anexos que se encuentran en el siguiente enlace.

[DOCM. Diario Oficial Castilla - La Mancha \(jccm.es\)](http://www.jccm.es)